



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1009-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 AGO. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 001589, de fecha 18 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Informe Técnico N° 670-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de abril de 2024, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2284-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de Abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 881-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1204-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 712-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con la Orden de Compra N° 001589, SIAF N° 14529, de fecha 18 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.R.L. por la ADQUISICION DE BARRAS DE ACERO CORRUGADOPARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA

ORAF	
DOC. Nº.	8145116
EXP. Nº.	5321377



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AV. CANTUTA TRAMO MARISCAL CASTILLA VIA MALECON AV. HUANCVELICA TRAMO FLOR DE MAYO", por el monto de S/. 97,727.29 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 670-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de abril de 2024, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD Y SOLICITA PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de la empresa CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.R.L. respecto al proceso de selección SIE-SIE-40-2023-GRJ-OEC-1, adquisición de ACERO CORRUGADO para el saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y A LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA) , DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"-2DA ETAPA, manifestando que de la revisión realizada al documento del proveedor sobre la BARRAS DE ACERO CORRUGADO, este ha sido verificado, corroborado y cumplió en el plazo establecido que comprende del 19 de diciembre al 23 de diciembre del año 2023, de conformidad a la Orden de Compra N° 01589, por el monto de S/. 97,727.29 Soles.

Contando con el Reporte N° 2284-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de Abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano encargado de las Contrataciones (OEC), ratifico opinión técnica favorable sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de la empresa CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.R.L, por la adquisición de ACERO CORRUGADO para el saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y A LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA) , DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"-2DA ETAPA, manifestando que de la revisión realizada al documento del proveedor sobre la BARRAS DE ACERO CORRUGADO, este ha sido verificado, corroborado y cumplió en el plazo establecido que comprende del 19 de diciembre al 23 de diciembre del año 2023, de conformidad a la Orden de Compra N° 01589, por el monto de S/. 97,727.29 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 881-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago del expediente de reconocimiento de deuda por la ADQUISICION DE BARRAS DE ACERO CORRUGADO, para el proyecto con CUI N° 2507019: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO : FLOR DE MAYO -CANTURA)



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” – 2DA ETAPA, a favor del proveedor **CEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.R.L.** por el monto de S/. 97,727.29 Soles, visto el análisis efectuado se evidencia que existe solo un monto sin certificar por S/. 97,727.29 Soles., los cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras.

Contando con el Reporte N° 1204-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD DE COMPRA PARA PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de la empresa CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.R.L. por la adquisición de BARRAS DE ACERO CORRUGADO , para el saldo de Obra del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y A LA AV. HUANCAVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA) , DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”-2DA ETAPA”, de conformidad a la Orden de Compra N° 01589, por el monto de S/. 97,727.29 Soles.

Contando con el Reporte N° 712-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Compra N° 1589 SIAF N° 14529, por la **ADQUISICION DE BARRAS DE ACERO CORRUGADO PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y A LA AV. HUANCAVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA) , DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”-2DA ETAPA”**, CUI 2466249, por el monto de S/. 97,727.29 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.R.L.** con RUC. 20401900587, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C 1589, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual (rebaja) , por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la afectación presupuestal siguiente: Meta: 0328, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto : 2.6.2.3.2.5 por el monto total de S/. 97,727.29 Soles, cuenta con Certificación Presupuestal Nota N° 6788.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro*



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la empresa **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.R.L.** por la adquisición de **BARRAS DE ACERO CORRUGADO**, para la ejecución del saldo de Obra del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y A LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA) , DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”-2DA ETAPA**”, de conformidad a la Orden de Compra N° 01589, por el monto de S/. 97,727.29 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.R.L.** por la adquisición de **BARRAS DE ACERO CORRUGADO**, para el saldo de Obra del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y A LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA) , DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”-2DA ETAPA**”, de conformidad a la Orden de Compra N° 01589, por el monto de S/. 97,727.29 (Noventa y Siete Mil Setecientos Veintisiete con 29/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0328
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2 3.2.5
MONTO	: S/ 97,727.29 Soles
C.P. NOTA N° 6788	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 09 AGO 2024

Abg. LUIS ALBERTO CÓRDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)